



**PROFEPA**  
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AMBIENTE  
OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL EN EL ESTADO DE PUEBLA  
INFORME VIÁTICOS

FECHA: lunes, 25 de noviembre de 2025 RFC: HEMB681229493

HERRERA  
**Apellido Paterno**

BEATRIZ  
**Nombre (s)**

SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES No. de empleados: 1063 Nivel y Puesto: P12 INSPECTOR



Hago de su conocimiento que he sido **COMISIONADO** a Municipio de Tetela de Ocampo, Pue.

**Denominación de la comisión:** Recorrido de Vigilancia en materia forestal

**Motivo de la comisión:** Atención a Denuncias Ambientales

Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

**RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES**

NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PFPA/27.1/2130-2025	TETELA DE OCAMPO, PUE.	13-nov-25	14-nov-25	1.5	\$1,700.00	\$ 400.00
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 400.00</b>

**TRANSPORTE:**

AVION		AUTOBUS		AUTO OFICIAL	X
IMPORTE PASAJE:	0.00	IMPORTE PASAJE:	0.00	IMPORTE CASSETAS	0.00

**SUMA VIÁTICOS + PASAJES** \$ 400.00

**IMPORTE EN LETRA:** (--- CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N. ---)

**OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:**

ELABORA  
Beatriz Herrera Meza  
ING. BEATRIZ HERRERA MEZA  
INSPECTOR DE LA SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

JEFE INMEDIATO  
Alicia Noemí Hernández Mugartegui  
LIC. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.  
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES.

AUTORIZA  
Alicia Noemí Hernández Mugartegui  
LIC. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.  
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 apartado B fracción I, 47, 48, 49, 50 52 fracción III, 54 fracción VIII y último párrafo, 80 y 95 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previa designación mediante oficio número 0E10/0377/2025 de fecha 16 de marzo de 2025, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla

Va. Bq.  
Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez  
BIOL. BRISSETH SHUNASHI VASQUEZ VASQUEZ  
ENCARGADA DEL ÁREA ADMINISTRATIVA

Ruc 244268/33815

**I. UNIDAD RESPONSABLE**

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

**II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO**

II.1.-NOMBRE **BEATRIZ HERRERA MEZA** II.3.-ORIGEN **México Puebla**  
II.2.-CARGO **INSPECTOR ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE Y DE RECURSOS NATURALES B** II.4.-RFC **HEMB681229493**

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

**III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS**

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS. DIVISA	POR DÍA MENOS DE 24 HRS. AUTORIZADO PAQUETE
Tetela de Ocampo Puebla	13/11/2025	14/11/2025	1	1 MXN	266.67 133.34 100% 400.01
<b>TOTAL DÍAS:</b>					
					EUROS <b>0.00</b>
					DOLARES <b>0.00</b>
					PESOS <b>400.01</b>

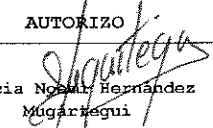

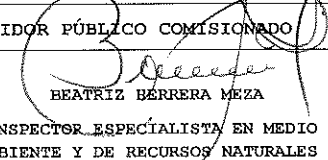
**IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN**

RECORRIDO EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL

**V. OBSERVACIONES**

**VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL**

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

<p><b>AUTORIZO</b></p>  Alicia Noemí Hernández Mugarregui Encargada de despacho de la ORPAYGT de la PROFEPA en el estado de Puebla	<p><b>REVISO</b></p>  Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez Inspector de Medio Ambiente y Recursos Naturales	<p><b>SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO</b></p>  BEATRIZ BÉRRERA MEZA INSPECTOR ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE Y DE RECURSOS NATURALES B
---	---	--



# Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
Oficina de Representación de Protección Ambiental  
Y Gestión Territorial en el Estado de Puebla  
Subdelegación de Recursos Naturales

Oficio No. PFFPA/27.1/ 2130 /2025

Puebla, Pue., a 11 de noviembre de 2025

C. (CC.) BEATRIZ HERRERA MEZA Y MARTÍN ESPINOSA FAZ.  
P R E S E N T E (S).

Por este medio se le(s) comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracciones IV, V y VI, 3 apartado B, fracción I, 4, 6 fracción XI, 9 fracciones XX y XXIV, 47, 48, 49 fracción I, 50 fracciones I, II, III y IV, 51, 52 fracciones I inciso a, b y e, fracciones II, III, IV, V, VI, XI, XII, XVIII, XX, XI, XXII, XXVII, XXXVI, LVI, LXVI y LXVIII, 54 fracción VIII, 55 párrafo segundo, tercero quinto y sexto, 80 párrafos segundo y cuarto, fracciones VIII, XIII, XIV, XXVIII, XXIX, XLIX y LV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, Aplicable de conformidad con los TRANSITORIOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y SEXTO del DECRETO por el que se expide el reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, toda vez que esta Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, cambió de denominación siendo ahora, Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, dejando intocadas las atribuciones conferidas en los artículos: ARTÍCULO PRIMERO inciso b y e, numeral 20, y artículo SEGUNDO del "ACUERDO por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, por lo que, continua vigente el acuerdo antes mencionado hasta que se emita el ordenamiento que lo sustituye, por lo que se le(s) comisiona para que durante el periodo comprendido del 11 al 14 de noviembre del año dos mil veinticinco, lleve a cabo las siguientes actividades: -----

- REALIZAR RECORRIDO EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, CON EL OBJETO DE ATENDER LA DENUNCIA A TRAVES DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS Y ACTIVIDADES EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, EN LOS MUNICIPIOS DE TETELA DE OCAMPO Y AQUIXTLA, PUE. -----

Para lo cual tendrán a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

MARCA	SUB MARCA	AÑO DE FABRICACIÓN	NÚMERO DE SERIE	PLACAS	LÍNEA	NÚMERO DE CILINDROS
NISSAN	FRONTIER SE	2025	3N6AD33A75K819675	LNF 304 C	PICK UP	4

\*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

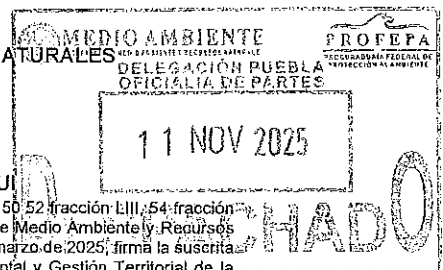
Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE  
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 apartado B fracción I, 47, 48, 49, 50, 52 fracción III, 54 fracción VIII y último párrafo, 80 y 95 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previa designación mediante oficio número DESIG/037/2025 de fecha 16 de marzo de 2025, firmo la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.



C.c.p. Oficialía de Partes



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Av. 5 poniente No. 1303, piso 7 y 8 edificio Papillón, Col. Centro, C.P. 72000 Puebla, Puebla

Tel: (222) 246 2804

www.gob.mx/profepa



## INFORME DE COMISIÓN

Fecha de elaboración: 18 de noviembre de 2025.

Jefe Inmediato: Mtra. Alicia Noemí Hernández Mugartegui

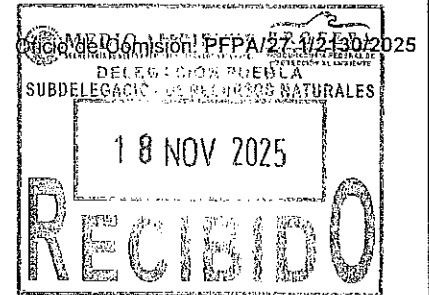
Delegación: Puebla.

Área de Adscripción: Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

Comisionado(s): Martín Espinosa Faz y Beatriz Herrera Meza.

Periodo: 13 al 14 de noviembre de 2025

Lugar: Aquixtla y Tetela de Ocampo estado de Puebla.

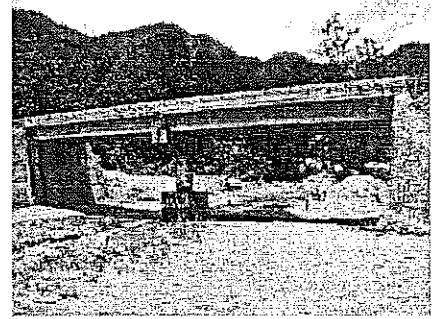
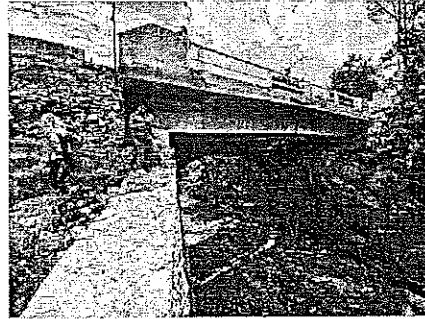


### Objeto de la Comisión:

- REALIZAR RECORRIDO DE VIGILANCIA EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL POR LAS ÁREAS FORESTALES Y ZONAS FEDERALES DE LOS MUNICIPIOS DE AQUIXTLA Y TETELA DE OCAMPO, ESTADO DE PUEBLA, A FIN DE DETECTAR LA COMISIÓN DE ILÍCITOS EN MATERIA AMBIENTAL.

### Síntesis:

En fecha 13 de noviembre de 2025, aproximadamente a las 11:00 horas, se dio inicio al recorrido de vigilancia en materia de impacto ambiental, por el cauce y la zona federal del río "La Cañada" que se ubica en parte de la Localidad de la Cañada, en el Municipio de Tetela de Ocampo, Puebla, dándose inicio el recorrido caminando de la coordenada UTM X=623977 Y=2188669, hasta la altura de la coordenada UTM X=624021 Y=2187435 a fin de detectar obras y actividades recientes que implique el contar con alguna autorización en materia de impacto ambiental, sin que durante el recorrido se observen obras y actividades de manera reciente que implique alguna autorización por encontrarse en las zonas federales o áreas forestales que impliquen alguna autorización en materia de impacto ambiental, concluyendo el recorrido a las 18:30 horas de la misma fecha, pernoctándose en la zona.



Con fecha 14 de noviembre de 2025, aproximadamente a las 10:00 horas, se dio inicio al recorrido de vigilancia en materia de impacto ambiental, a la altura del río que se encuentra entre la Cabecera Municipal de Aquixtla y la Localidad de Cuautieco, Aquixtla, Puebla, lugar en el que se observa la construcción o ampliación de un puente vehicular, obra concluida y realizada por el H. Ayuntamiento Municipal, la cual fue ampliada por ser una obra necesaria, ya que el puente existente (antiguo), data del siglo XVII, puente insuficiente para el flujo de vehículos y personas, señalando los vecinos del lugar que la obra ya fue entregada, además señalan que tienen conocimiento que el Ayuntamiento ya fue sancionado por PROFEPA., siendo importante señalar que no se observan obras nuevas o recientes, que impliquen alguna autorización en materia de impacto ambiental, concluyendo el recorrido a las 17:30 horas de la misma fecha, retornando a la Ciudad de Puebla, Puebla



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena